

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No.. 250-2022, por la cual se realiza un cambio del profesional director de la construcción responsable de las obras autorizadas mediante la resolución 417-2021 del 26 de octubre de 2021 expedida por la Curaduría urbana primera de montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-7037, expedida a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), por CHELIDA MARIA AGUDELO RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.977.823, actuando en calidad de representante legal de CONAGRO S.A. con NIT 890922928-5.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **GUTEMBERG JOSE GONZALEZ PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 2.757.193**, actuando con poder de **CHELIDA MARIA AGUDELO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.977.823**. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a GUTEMBERG JOSE

i Urbana

GONZALEZ PEREZ.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería